



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

928 - - - - 2

(22 AGO 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio de Caricatura Fiesta de Bogotá, de la Convocatoria de Artes Plásticas, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de el **PREMIO CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**, el valor del estímulo es de trece millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$13.500.000 m/cte), distribuidos de la siguiente manera en cada una de las categorías:

- Tres (3) primeros premios de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) segundos premios de un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.500.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) terceros premios de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 m/cte) cada uno.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 24 de Junio de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cuarenta (40) propuestas en el concurso **PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**.

AW
rryy
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 928 - - - -
(22 AGO 2016)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 27 de Junio de 2016, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 01 de Julio de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 06 y 07 de Julio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 12 de Julio de 2016 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**, en el cual se señalaba que de las cuarenta (40) propuestas presentadas, treinta (30) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 04 de Agosto de 2016, el concursante CARLOS EDUARDO CUBIDES ACOSTA envió correo electrónico en el cual se retira del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 04 de Agosto de 2016, el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en el cual se aclara que la propuesta inscrita con el código CFB031 cambia su estado a Habilitada.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 594 del 20 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso a los expertos Hugo Alfredo Bohórquez Vera, Luis Gonzaga Cifuentes Osorio y Fernando Maldonado Rodríguez.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Solidez formal y conceptual de la propuesta.
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.

[Handwritten signature]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 928 - - - -
(22 AGO 2016)

Los miembros del jurado podrán definir criterios adicionales de evaluación y la metodología empleada para seleccionar las propuestas ganadoras, previo acuerdo con la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Estas decisiones serán consignadas en la respectiva acta de selección del concurso

Que según acta de selección de fecha 06 de Agosto del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORÍA DE FISONOMÍA

PUESTO	Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PRIMERO	CFB008	"CUANDO UN BOGOTANO SE RESALTA"	PAMELA VICTORIA MARTINEZ AVILEZ	C.C.1.067.889.895	Dos Millones de Pesos m/cte (\$2.000.000)
SEGUNDO	CFB013	ELKIN CARTOONS	ELKIN MAURICIO GOMEZ MENESES	C.C. 12.644.309	Un Millón Quinientos Mil Pesos m/cte (\$1.500.000)
TERCERO	CFB007	N/A	LUIS ENRIQUE ANTONILEZ BUSTAMANTE	C.C.19.377.558	Un Millón de Pesos m/cte (\$1.000.000)

Asesora
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
22 AGO 2016

928 - - - - -

CATEGORÍA DE OPINIÓN

PUESTO	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PRIMERO	CFB021	CARICATURA DE OPINIÓN	CARLOS JULIO QUINTERO LARROTA	C.C.13.836.018	Dos Millones de Pesos m/cte (\$2.000.000)
SEGUNDO	CFB031	CAROL EL CRITICÓN	CAROL STEVEN GARZON MENDOZA	C.C.1.026.253.963	Un Millón Quinientos Mil Pesos m/cte (\$1.500.000)
TERCERO	CFB005	N/A	MARLON GILBERT GIRALDO CASTRIJON	C.C.1.030.656.981	Un Millón de Pesos m/cte (\$1.000.000)

CATEGORÍA DE HISTORIETA

PUESTO	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PRIMERO	CFB022	SANTA FÉ SETEAM	LUIS CARLOS BONILLA MORENO	C.C.1.053.538.414	Dos Millones de Pesos m/cte (\$2.000.000)
SEGUNDO	CFB009	HISTORIETA – HISTORIA DE BOGOTÁ	CAMILA ANDREA BLANCO CLAVIJO	C.C.1.014.241.054	Un Millón Quinientos Mil Pesos m/cte (\$1.500.000)
TERCERO	CFB006	CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ	NEFTALI ALEJANDRO MENDEZ ROA	C.C.1.033.791.038	Un Millón de Pesos m/cte (\$1.000.000)

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

CATEGORÍA DE FISONOMÍA

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
CFB026	WALLY	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.79.898.918

CATEGORÍA DE OPINIÓN

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
CFB001	ASOTO	ANDRES FELIPE SOTO NIÑO	C.C.1.019.053.417

Asocio

RM44

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 928 - - - -
22 AGO 2016

CATEGORÍA DE HISTORIETA

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
CFB018	VIVENCIAS DE CIUDAD	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	C.C. 79.135.477

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará en **un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2882
Objeto	PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ. REEMPLAZA CDP 931 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL
VALOR	\$ 13.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de Junio del 2016

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral **19. DEBERES DE LOS GANADORES** de la cartilla del concurso.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

Atid *1344*
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 028 - - - -
(22 AGO 2016)

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 22 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello –Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero -Contratista Área de Convocatorias